DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de abril del 2026			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	5/02/2026	Hasta	4/03/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDUIR ESTUPIÑÁN CLAVIJO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SHIRLY SILVA MAESTRE			
DATOS DEL CONTRATO				
N° Y FECHA DEL CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.9309971			
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y REQUERIMIENTOS, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR"			
PLAZO	CINCO (05) MESES			
VALOR	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)			
FECHAS (dd/mm/aa)	INICIO	5/02/2026	TERMINACION	5/07/2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Financiera	20%	EN TIEMPO	**20%**

MODIFICACIONES DEL CONTRATO				
ADICIONES				
PRORROGAS				
ANTICIPOS				
SUSPENCCION				

PRODUCTOS PARA ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCIÓN EN TIEMPO
Ninguno	Todas las actividades descritas en las obligaciones contractuales, y recibo de satisfacción.	20%

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**SOPORTES**
Apoyar en la Instrucción de los Procesos Administrativos Coactivos y Sancionatorios.	Apoyé con asesoría en la preparación del Auto No. 017 del 25 de febrero de 2026 “Por medio del cual se Libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Coactivo 001-2026.” De igual forma, en las citaciones para notificación personal. Asesoré en la construcción del cobro persuasivo correspondiente al proceso de Jurisdicción Coactiva No. 001/2025.	SI
Apoyar en la Proyección de actos administrativos tanto de tramite como de fondo dentro de los procesos coactivos y sancionatorios de competencia de la oficina asesora.	Presté acompañamiento y asesoría a la Oficina Asesora en la proyección del Auto No. 001 DE 12 DE FEBRERO DE 2026 “POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO A COBRO COACTIVO DE UN PROCESO DE SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO FISCAL”. EVIDENCIA:	SI
Apoyar a la oficina asesora en la sustentación de las respuestas a los Derechos de peticiones y acciones constitucionales y demás requerimientos realizados por los organismos y entidades públicos y/o particulares	En este periodo no se realizó esta actividad	SI
Brindar acompañamiento en los requerimientos y solicitudes realizadas por los organismos de control, ministerio publico u otras entidades publicas a nivel nacional o territorial en el ejercicio de sus funciones	En este periodo no se realizó esta actividad	
Representar judicialmente a la Contraloría Municipal de Valledupar ante las autoridades competentes, cuando fuere el caso, mediante poder especial	En este periodo no se realizó esta actividad	

Las demás que se desprendan del objeto y la naturaleza del contrato de prestación de servicios	Colaboré en la conformación de expedientes contractuales No. CPS-010-2026, CPS-009-2026, CPS-008-2026, CPS-001-2026, CPS-005-2026, CPS-006-2026, CPS-007-2026, CPS-002-2026, CPS-003-2026.	SI

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** (Año – Mes)	**FECHA DE PAGO** (Año – Mes – Día)	**N° PLANILLA**	**VALOR APORTADO**
Pensión	2026-02	2026/03/18	**9501620255**	$280,600
Salud	2026-02	2026/03/18	**9501620255**	$219,200
ARL	2026-02	2026/03/18	**9501620255**	$9,300
TOTAL				$509,100

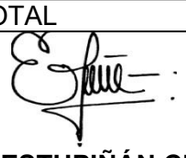

EDUIR ESTUPIÑÁN CLAVIJO
Contratista

AUTO No. 017 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

"Por medio del cual se Libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Coactivo 001-2026**."**

PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	001-2026
PRESUNTO IMPLICADO	LUIS EDUARDO CALDERON FUENTES identificado con C.C. 5.135.169
ENTIDAD AFECTADA	EMDUPAR S.A. E.S.P
ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($5.461.816)

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de la facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Titulo IV, artículos 98 a 101 de la Ley 1437 de 2011, Decreto 624 de marzo de 1989, Estatuto Tributario, Libro Quinto, Títulos VIII, denominado Cobro Coactivo, artículos 823 a 843-2, Resolución 0046 del 02 de agosto de 2021 expedida por la Contraloría Municipal de Valledupar,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el título ejecutivo contenido dentro del auto N° 001 de 25 de febrero de 2025, por medio del cual se toma una decisión en primera instancia dentro de un proceso administrativo sancionatorio fiscal", modificada parcialmente por el auto N° 002 de 31 de marzo de 2025 "por medio del cual se resuelve recurso de reposición y se admite el recurso de apelación contra auto N° 001 del 25 de febrero de 2025", por medio dela cual se impuso MULTA por valor de quince (15) salarios diarios devengados mientras ejercía el cargo, lo que equivale a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DEICISEIS PESOS ($5.461.816) MCTE.

Que el acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado el día ocho (08) de agosto de 2025, según constancia secretarial de fecha de 11 de febrero de 2026.

Que el acto administrativo presta mérito ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 del 2011, artículo 282 del Estatuto Tributario y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por jurisdicción coactiva a favor de la Contraloría Municipal de Valledupar y en contra de **LUIS EDUARDO CALDERON FUENTES** identificado con C.C. 5.135.169, por la suma total de suma total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DEICISEIS PESOS ($5.461.816) MCTE,** más las costas e intereses (correspondientes al 12% E.A.) que se sigan causando hasta la fecha en que se efectúe el

pago. Dichos dineros deberán ser consignados en la cuenta corriente No. 200019196001 del Banco Agrario de la Contraloría Municipal de Valledupar.

SEGUNDO: Advertir al deudor que de acuerdo con el artículo 830 del Estatuto Tributario dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones de mérito expresando los hechos en que se funde, de conformidad con el artículo 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquese el presente mandamiento de pago, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 837 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SHIRLY SILVA MAESTRE
Jefe Oficina Asesora

OFICIO No. TDR-1100-04-001-0014

Valledupar, 16 de febrero de 2026

Señor:
LUIS EDUARDO CALDERÓN FUENTES
ingenieroluiseduardo@gmail.com
Ciudad.

Ref.: PJC-001-2026.
Asunto: PRIMER COBRO PERSUASIVO

Cordial saludo.

La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
PJC-001-2026**.**	Auto N° 001 de 25 de febrero de 2025, modificado por el Auto N° 002 de 31 de marzo de 2025, proferidos por el Jefe de la Oficina Asesora de la Contraloría Municipal de Valledupar dentro del proceso sancionatorio N° 001-2023	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($5.461.816)

Para lo anterior, sírvase consignar en un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta No. 200019196001 del Banco Agrario a nombre de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR las sumas relacionadas, más los intereses moratorios causados desde el momento que se hizo exigible la obligación, esto es, 8 de agosto de 2025 hasta cuando se verifique efectivamente el pago a una tasa del 6% anual, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1617 del código civil y el art. 34 resolución no. 0046 del 02 de agosto de 2021 modificado por la Resolución no. 0102 del 30 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

SHIRLY SILVA MAESTRE.
Jefe Oficina Asesora
Contraloría Municipal de Valledupar

AUTO N° 001 DE 12 DE FEBRERO DE 2026

"POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO A COBRO COACTIVO DE UN PROCESO DE SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO FISCAL**"**

PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	001-2026
PRESUNTOS IMPLICADOS	LUIS EDUARDO CALDERON FUENTES identificado con C.C. 5.135.169
ENTIDAD AFECTADA	EMDUPAR S.A. E.S.P
ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($5.461.816)

La Contraloría Municipal de Valledupar en ejercicio de las atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 1437 de 2011, Ley 42 de 42 de 1993, Estatuto Tributario Título VIII articulo 823 y s.s., y la Resolución No. 0046 del 02 de agosto de 2021, por medio de la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera, y se compila el procedimiento de cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría Municipal.

CONSIDERANDO

Que mediante auto N° 001 de 25 de febrero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de la Contraloría Municipal de Valledupar, "por medio de la cual se toma una decisión en primera instancia dentro de un proceso administrativo sancionatorio fiscal", donde se impone multa al señor LUIS EDUARDO CALDERÓN FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.135.169, en su calidad de Gerente de EMDUPAR S.A. E.S.P.

Este despacho manifiesta que el auto mencionado fue objeto de recurso de reposición el cual fue resuelto mediante Auto N° 002 de 31 de marzo de 2025, por el cual se modifica parcialmente la decisión y se reduce la multa, dejándola en quince salarios diarios devengados mientras ejercía su cargo, esto es, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($5.461.816). Que, de manera subsidiaria se interpuso recurso de apelación, el cual fue resuelto mediante Auto N° 017 de 31 de julio de 2025, por el cual se confirma la decisión adoptada por el ad quo.

Que la decisión adoptada dentro del proceso administrativo sancionatorio fiscal mencionado, se encuentra debidamente ejecutoriado, tal como se evidencia en Constancia de Ejecutoria de fecha once (11) de febrero de 2026, sin que los responsables hubiesen efectuado el pago del alcance líquido declarado en el fallo.

Que el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia; y el artículo 3 de Resolución No. 0046 del 02 de agosto de 2021, por medio del cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera, y se compila el procedimiento de cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría Municipal de Valledupar, dejó en cabeza de la oficina asesora la competencia funcional de los procesos de Jurisdicción Coactiva.

Constitución Política de Colombia, Artículo 268 numeral 5*: "Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma."*
Resolución 0046 de 2021, Artículo 3: *"COMPETENCIA. La competencia para adelantar trámite del recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva es de los funcionarios asignados a la Oficina Jurídica y de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Valledupar."*

En el mismo sentido, en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Contraloría Municipal de Valledupar, de mayo de 2019, se fija como función esencial de la Oficina Asesora – Gestión Jurídica, la siguiente: *"8. Adelantar en primera instancia los procesos de jurisdicción coactiva, los procesos administrativos sancionatorios y disciplinarios de la Contraloría municipal".*

Por lo anterior, y de conformidad con el contenido de los artículos 18 y 19 de la Resolución No. 0046 del 02 de agosto de 2021, es necesario adelantar una etapa de cobro persuasivo de la obligación derivada de la decisión tomada dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio N° 001-2023.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Avocar el conocimiento y declarar abierto el proceso de Cobro Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva en contra del LUIS EDUARDO CALDERON FUENTES identificado con C.C. 5.135.169, por la suma total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($5.461.816)**

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar el Auto N° 001 de 25 de febrero de 2025, el auto N° 002 de 31 de marzo de 2025 y el auto N° 017 de 31 de julio de 2025l, proferido dentro del proceso sancionatorio fiscal No. 001-2023 y constancia de ejecutoria del proceso, para que formen parte del nuevo expediente del proceso de jurisdicción coactiva No. 001-2026.

ARTÍCULO TERCERO. Iniciar la etapa de cobro persuasivo de la obligación en los términos contemplados en los artículos 18 y 19 de la Resolución No. 0046 del 02 de agosto de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO CUARTO. Líbrense los oficios y requerimientos a las autoridades y entidades de registro de bienes muebles e inmuebles; a las instituciones financieras y bancarias para la identificación de bienes, propiedades e ingresos de los ejecutados.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con el parágrafo del artículo 49A del CPACA.

Dado en la ciudad de Valledupar, el **día trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026).**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SHIRLY SILVA MAESTRE
Jefe Oficina Asesora

CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES

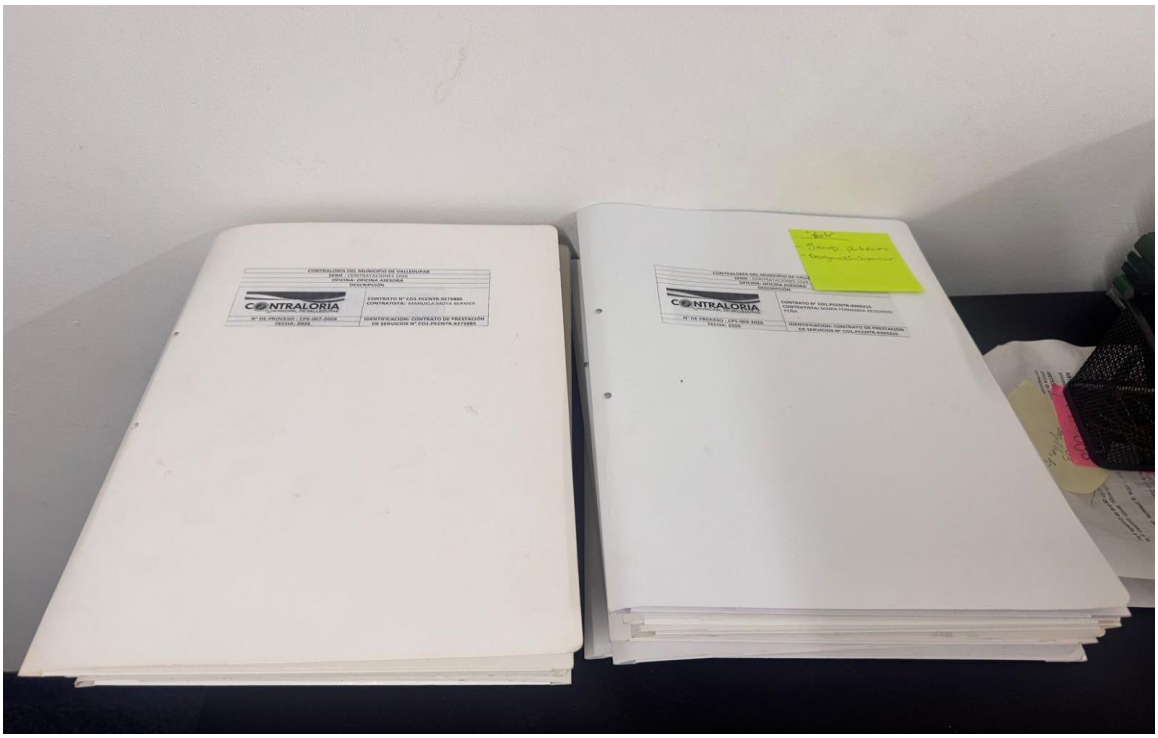

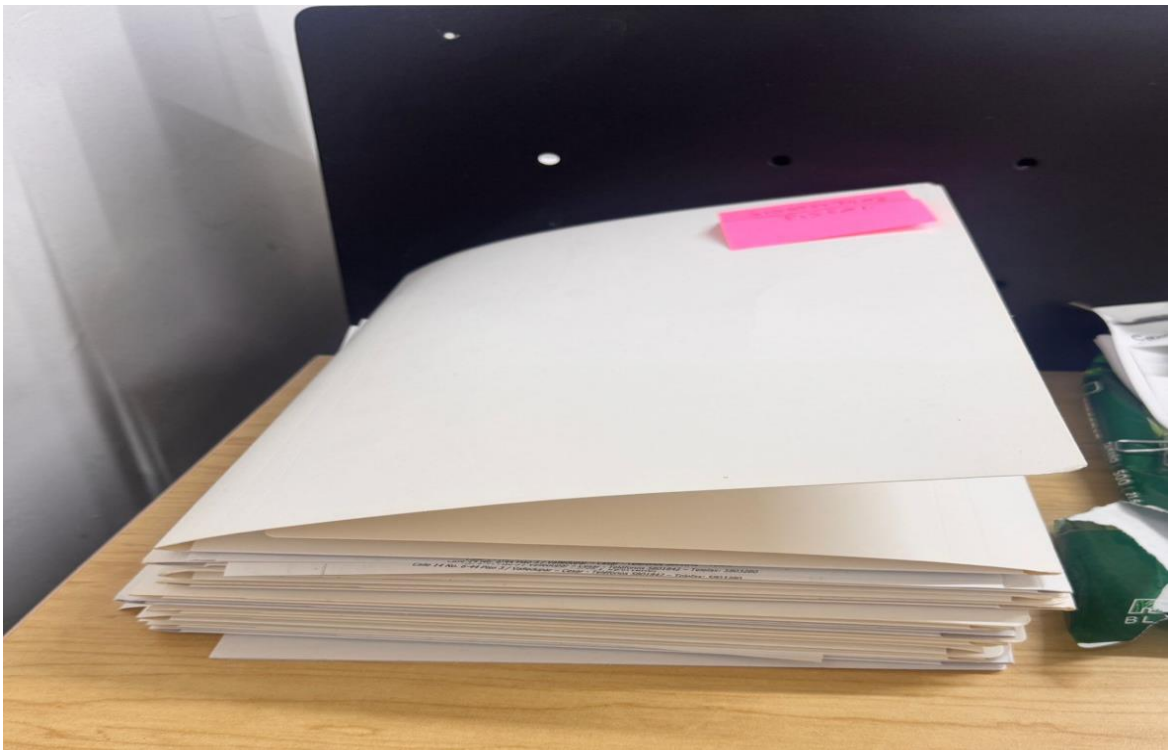

CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES



GOBERNACIÓN DEL **CESAR**

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	EDUIR ESTUPIÑAN CLAVIJO	C.C. o NIT	12644668
Nombre del contratante	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	892300310
Número de contrato	CPS-024-2026	Fecha firma	2026-01-30
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	2026-02-05
Valor Base	$13.000.000,00	Fecha vigencia	2026-03-19
Número Liquidación	32604035801	Fecha Liquidación	2026-03-18
Objeto	OK	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-03-19.	

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$195.000,00	$5.000,00	(415)7709998555037(8020)3260060094(3900)000000020000(96)20260319

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$195.000,00	$5.000,00	$0	$0
TOTAL	$200.000,00		ALVARO LAGUNA PABON

Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 2121 CS009102 Usu0316 T708
AH****1089 19/03/26 14:20 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
Us:3260060094
Valor Efectivo:200,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:200,000.00

Scanned with CamScanner

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260142416

12644668

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20260001289

CONTRIBUYENTE	EDUIR ESTUPIÑAN		**FECHA EMISION**	25/03/2026 - 07:34:10 PM	
IDENTIFICACIÓN	12644668		**FECHA VENCIMIENTO**	31/12/2026	
DIRECCION	K 19D 8A 39		**TELEFONO**		
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS			13.000.000	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	CO1.PCCNTR.9309971	**FECHA EXPEDICIÓN**	25/03/2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	$65.000
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$520.000
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$260.000

(415)7709998015524(8020)020260142416(3900)00000000845000(96)20261231

TOTAL RECIBO	$845.000
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$845.000

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo solo es valido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 Nit 860.048.808-5

Publicado: 25/03/2026 - 07:34:10 PM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12644668		ESTUPIÑAN CLAVIJO EDUIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 15 No. 19B - 21	VALLEDUPAR-CESAR	5744115	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	151670438	9501620255	I	2026/03/16	2026/03/18	BANCOLOMBIA	2	$509,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	12644668	ESTUPIÑAN EDUIR	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$400	$0	$280,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$400	$0	$280,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$300	$0	$219,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$300	$0	$219,200
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$800**	**$0**	**$509,100**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Control Fiscal Transparente y Eficaz	**CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR** **RECIBO A SATISFACCIÓN**	Versión: 3,0 Vigencia: 24/11/2016 Página: 1 de 1

RECIBO A SATISFACCIÓN

BENEFICIARIO	**NIT O CEDULA**
Eduir Estupiñán Clavijo	12.644.668

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y REQUERIMIENTOS, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR".

No. CO1.PCCNTR.9309971	**N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** 25 - 29/01/2026	**N° REGISTRO PRESUPUESTAL** 27- 02/02/2026	**PLAZO DE EJECUCION** CINCO (05) MESES

CONTROL DOCUMENTACION

FACTURA O CUENTA DE COBRO				
No. DE LA FACTURA	**FECHA**	**VALOR**	**PERIODO**	**REQUIERE ENTRADA A ALMACÉN**
PRIMER PAGO	15/04/2026	$ 2.600.000	5 de febrero al 4 marzo de 2026	SI _____ NO __x___

SE ANEXARÁ CUADRO DE METAS Y COMPONENTES CUANDO EL CONTRATO SEA DE INVERSIÓN

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
VALOR INICIAL	**$13.000.000**
(+) ADICIONES	
= VALOR TOTAL	**$13.000.000**
(-) TOTAL DE PAGOS ANTES DE ESTA FACTURA	**$0**
(-) VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$2.600.000**
= SALDO (Después de este pago).	**$10.400.000**

BENEFICIARIO (Solo para contratistas)	**INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR**
NOMBRE: EDUIR ESTUPIÑÁN CLAVIJO **ABOGADO** **FIRMA:** _____ **FECHA: 15/03/2026**	**NOMBRE:** SHIRLY SILVA MAESTRE **CARGO**: JEFE OFICINA ASESORA **FIRMA**: _____ **FECHA**: _____ **FECHA: 15/03/2026**